Barranquilla ABR. 2020

Señor
SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA
Secretario de Gestión Social
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Referencia: Presentación de propuesta para la Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión para el Acompañamiento y Desarrollo del Programa Recuperación Social de los Habitantes de la Calle en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Cordial saludo.

Mediante la presente comunicación, me permito presentar propuesta para desarrollar actividades del Programa Recuperación Social de los Habitantes de la Calle en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Lo anterior, teniendo en cuenta que" *El programa está dirigido a todos los segmentos vulnerables de la población del distrito de Barranquilla, especialmente a aquellas comunidades cuyas características evidencian necesidades específicas, tanto en lo individual como en lo colectivo y los habitantes de calle.*"; por lo cual presento a su consideración mis servicios para el desarrollo y acompañamiento de este programa, a través de la ejecución de las siguientes actividades:

1.Orientar el proceso de autorregulación de la población y llevar a cabo la verificación en el momento del ingreso y egreso al servicio, así como la retención de sustancias psicoactivas, armas y demás elementos que pongan en peligro la seguridad y bienestar de las personas mayores durante la prestación del servicio.
2. Realizar acompañamiento, orientación y atención a la población en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso, así como coordinar lo pertinente ante necesidades de atención en salud y registrar las actividades de ingreso, baño, y novedades del servicio, en las plantillas que se diseñen para tal fin.
3. Apoyar el desarrollo de cada una de las actividades y motivar a la población para su participación activa
4. Participar ágil y oportunamente en la solución de conflictos que puedan presentar los adultos mayores habitantes de la calle durante la prestación del servicio
5. Organizar y ejecutar en coordinación con el/a terapeuta ocupacional, psicólogos/as y trabajadores/as sociales del centro las actividades a realizar, teniendo en cuenta habilidades, destrezas, gustos, condiciones físicas y mentales que presenten los adultos mayores habitantes de la calle.
6. Seguir instrucciones y recomendaciones impartidas por los psicólogos/as y trabajadores/as sociales, participando activamente según la programación y horarios previamente establecidos
7. Motivar y convocar a los adultos habitantes de calle en la participación de las actividades ocupacionales o eventos especiales

8. Supervisar el desempeño de los adultos mayores habitantes de calle de acuerdo con las orientaciones e instrucciones dadas por el psicólogo y trabajadora social, informando sobre los cambios físicos, sociales, comportamentales y mentales
9. programar intervenciones que ayuden a crear un entramado social y relacional positivo, para que los adultos mayores habitante de la calle aprendan a pensar con autonomía, adquieran confianza y participen en su grupo de iguales sin influencias negativas.
10. Responsabilizarse de los equipos, materiales, herramientas y elementos de trabajo reportando sobre su estado, solicitando oportunamente éstos para el desarrollo de cada una de las actividades programadas
11 Asistir y participar en las reuniones programadas
12.Aportar en la sensibilización y cumplimiento del Programa
13. Mantener comunicación permanente con los demás miembros del equipo de trabajo frente a las situaciones que se presenten con la población
14. Las demás inherentes al programa, a las necesidades que demande la población y a las requeridas por el supervisor
15. Participación de contacto activo con adultos mayores habitantes de la calle en diferentes puntos de la ciudad
16. Acompañamiento a los adultos mayores habitantes de la calle a la consecución de citas médicas, entre otras actividades en el campo de la salud
17. Traslado de los adultos mayores habitantes de la calle cuando lo ameriten a pasos, hospitales y caminos
18. Realizar acompañamiento al equipo psicosocial en visitas domiciliarias

VALOR: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($16.800.000)

PLAZO: Hasta el 30 de Octubre de 2020.

Agradeciendo su atención a la presente comunicación.

Atentamente,

Anabel Coronado Sarmiento

ANABEL CORONADO SARMIENTO

C.C. No. 1.045.230.176